



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por vecinos del barrio Concepción, las disposiciones vigentes en la Ordenanza N° 3202 (Código de Tránsito Municipal), Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del mencionado barrio han manifestado con profunda preocupación la reiterada presencia y circulación de equinos sueltos por las calles del barrio.

Que, dicha situación constituye una grave amenaza y un riesgo inminente para la seguridad vial de quienes transitan diariamente en automóviles, ciclomotores y moto vehículos, multiplicando de manera alarmante la probabilidad de siniestros viales con consecuencias irreversibles.

Que, de igual manera, la libre circulación de estos animales pone en peligro la integridad física de los peatones, comprometiendo la accesibilidad segura de niños, niñas y adultos mayores que hacen uso de las veredas y espacios públicos del barrio.

Que, desde la perspectiva de la salubridad y la higiene urbana, la presencia de estos equinos propicia la rotura y dispersión de los residuos domiciliarios acumulados en la vía pública, generando focos infecciosos, contaminación ambiental y un marcado malestar vecinal.

Que, la Ordenanza N° 3202 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, como autoridad de aplicación, a proceder al retiro inmediato de la vía pública de todo animal que se encuentre suelto o en estado de abandono sin la debida supervisión de su titular, coordinando su resguardo en los predios correspondientes.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública, barrio Concepción

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte se tome las medidas conducentes para el cumplimiento de la Ordenanza N° 3202 y de esta manera solucionar la problemática de los equinos sueltos en la vía pública en el barrio Concepción.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**